



0000 01

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (749)

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE TERCERA

LA COMPAÑÍA "TRIDOME S.A."

CUANTIA: \$ 156.788,00

Di 3 Copias

Mcd

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y cuatro (24) de enero de dos mil once, ante mi, doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero suplente del Distrito Metropolitano de Quito por licencia de su titular doctor Roberto Salgado Salgado según acción de personal numero dos ocho dos dos raya dp raya dpp (2822-dp-dpp) de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil diez expedida por el doctor Pedro José Crespo Crespo, MSC, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor FRANCISCO XAVIER RODRÍGUEZ ENDARA en su calidad de gerente de la compañía TRIDOME S.A. tal cual consta del documento habilitante que se adjunta a la presente escritura, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "TRIDOME S.A." de fecha doce de mayo del dos mil diez. El compareciente es mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad de Quito, ecuatoriano, hábil para contratar y obligarse por el presente contrato, soltero, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

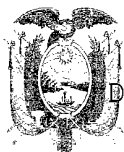
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "TRIDOME S.A." de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor FRANCISO XAVIER RODRÍGUEZ ENDARA, de estado civil soltero, en su calidad de gerente de la compañía "TRIDOME S.A.", de conformidad con el nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, de fecha doce de mayo del dos mil diez, como se demuestra con el acta que también se agrega al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, capaz y hábil para obligarse por el presente acto.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el día veinte

NOTARIA
TERCERA

y uno (21) de mayo de dos mil tres (2003), inscrita en el Registro Mercantil el ocho (8) de Julio de dos mil tres (2003) se constituyó la compañía "TRIDOME S.A.", con un capital de UN MIL OCHO CIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.860,00).- b) La constitución de la compañía fue aprobada, por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, doctora Esperanza Fuentes de Galindo mediante Resolución número cero tres punto Q punto I J punto dos dos seis cinco (03.Q.IJ.2265) de veinte y tres de junio de dos mil tres; la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número dos mil sesenta y cuatro (2064) del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y cuatro (134); c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el doce (12) de mayo del dos mil diez (2010), por resolución unánime tomada por el ciento por ciento del capital social de la compañía, acordó elevar el capital social de ella, de UN MIL OCHO CIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.860,00), a la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 158.648,00), mediante la emisión oportuna de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO (156.788) nuevas acciones nominativas y ordinarias de

un dólar cada una, mediante aumento que se pagaría mediante aportaciones de especies cuyo avalúo fue aprobado por los accionistas de la compañía, todo lo cual queda determinado in-extenso en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de doce (12) de mayo de dos mil diez (2010); y en el cuadro de aumento de capital que también se inserta para que forme parte de la presente escritura.- **TERCERA.- DECLARACIONES SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SU FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- TRES PUNTO UNO.-** Previos los antecedentes que quedan mencionados en la cláusula anterior de la presente escritura, el compareciente, en la calidad ya indicada, a nombre y en representación de la compañía "TRIDOME S.A.", debida y especialmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía llevada a cabo el día doce de mayo del dos mil diez, realiza las siguientes declaraciones: **a).-** Que por resolución unánime adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo el día doce de mayo del dos mil diez, el capital social de la compañía "TRIDOME S.A.", que es de UN MIL OCHO CIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.860,00), queda aumentado a la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



0000 03

NOTARIA
TERCERA

DE AMÉRICA (USD 158.648,00), mediante la emisión oportuna

de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y

OCHO (156.788) nuevas acciones nominativas y ordinarias

de un dólar (USD 1,00) cada una, las mismas que fueron

suscritas y pagadas en la forma que queda determinada

en la Junta General Universal referida anteriormente,

y que aparece también en el cuadro de aumento del

capital social de la compañía que se acompaña .- **b).**-

La Junta General Universal de Accionistas reunida el

día doce (12) de mayo del dos mil diez (2010), resolvió

como consecuencia del aumento de capital aprobado,

reformular el Estatuto de la compañía Tridome S.A. en

la siguiente forma: **b.1.-)** El artículo quinto que se

encuentra dentro del capítulo segundo.- Del capital y de

las acciones en lo sucesivo y a futuro dirá: "Artículo

Quinto .- Del Capital.- El capital suscrito de la

compañía es de Ciento cincuenta y ocho mil

seiscientos cuarenta y ocho dólares (USD 158.648,00) de

los Estados Unidos de América, dividido en ciento

cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho

(158.648) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de

América (USD 1,00) cada una. " - **b.2.-)** El artículo

sexto que tiene que ver y se refiere a la integración de

capital y la distribución de acciones a futuro y en lo

sucesivo y para los efectos pertinentes dirá lo

siguiente: "Artículo Sexto.- De la Integración de Capital y de la Distribución de Acciones.- El capital social de la compañía es de Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho dólares (USD 158.648,00) de los Estados Unidos de América, suscrito íntegramente y pagado en su totalidad de la siguiente manera: El señor Francisco Xavier Rodríguez Endara, suscribe ciento treinta y dos mil ciento treinta y ocho (132.138) nuevas acciones de un dólar (USD 1,00) cada una, mediante el aporte de bienes, cuyo avalúo consta adjuntado al acta que ha sido aprobada en la presente Junta y que es parte integrante de la misma y que se halla debidamente suscrita por los comparecientes; y, la señora Nancy Alicia Castro Parra, suscribe veinte y cuatro mil seiscientos cincuenta (24.650) nuevas acciones de un dólar (USD 1,00) cada una, pago que lo hace mediante el aporte de bienes, cuyo avalúo consta adjuntado al acta que ha sido aprobada en la presente Junta y que es parte integrante de la misma y que se halla debidamente suscrita por los comparecientes." Los señores Francisco Xavier Rodríguez Endara y la señora Nancy Alicia Castro Parra conforme acta respectiva declararon que transfieren el dominio de los bienes muebles aportados y que fueron descritos anteriormente a favor de la compañía TRIDOME



0000 04

S.A. -----Cuadro de Integración de capital-----

NOTARIA

TERCERA

Nombre Accionista	Capital Actual	Capital suscrito en numerario \$	Capital suscrito y pagado en especie \$	Capital total	No. Acciones
Darwin Castro	372,00	-----	-----	372,00	372
Nancy Castro	372,00	-----	24.650,00	25.022,00	25.022
Hermann Guevara	558,00	-----	-----	558,00	558
Francisco Rodriguez	558,00	-----	132.138,00	132.696,00	132.696
Total	1.860,00	-----	156.788,00	158.648,00	158.648

c).- LA Junta General adicionalmente autorizó al concurrente para que en la calidad en la que comparece, eleve a Escritura Pública las resoluciones tomadas, tramite la pertinente aprobación y la inscriba debidamente.- **CUARTA DECLARACIONES.-** Cuatro punto uno.- De conformidad con lo que dispone el artículo Undécimo del Reglamento relativo a Control Total o parcial de las compañías, publicado en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el suscrito gerente de la compañía "TRIDOME S.A.", y en consecuencia su representante legal, bajo juramento declara que el

capital social aumentado conforme al acta de doce de mayo de dos mil diez se encuentra correctamente integrado según mi legal saber y entender.- Cuatro punto dos.- Adicionalmente declaro en forma expresa que los accionistas de la compañía que suscribieron y pagaron el aumento de capital social, todos son de nacionalidad ecuatoriana conforme sus documentos de identidad presentados.- **QUINTA.- DOCUMENTOS.-** Se agregan para que formen parte de la matriz de la presente escritura los siguientes documentos: **a)** Nombramiento de Gerente de la compañía "TRIDOME S.A.", debidamente inscrito en el Registro Mercantil; **b)** Copia del Acta de Junta General de doce (12) de mayo del dos mil diez (2010) en el que consta el cuadro relativo al aumento del capital social; y, **c)** Acta de avalúo de bienes que fueron aportados en especie. - Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento.- (firmado) Doctor Luis Ramiro Sarzosa Cadena, matrícula número cinco mil novecientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para

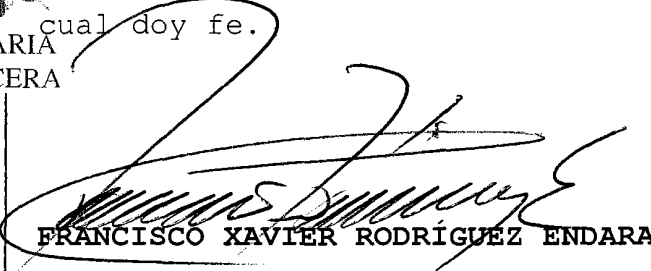


NOTARIA
TERCERA

constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo

6000 05

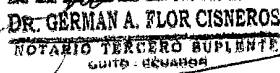
cual doy fe.


FRANCISCO XAVIER RODRÍGUEZ ENDARA

c.c. 170976954-9

Gerente TRIDOME S.A.




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Quito, 27 de junio de 2008

Sr.

FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ ENDARA
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "**TRIDOME S.A.**" en sesión celebrada el día de hoy, viernes 27 de junio de 2008, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de CINCO años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales de la compañía en consecuencia le corresponde a Usted la Representación Legal.

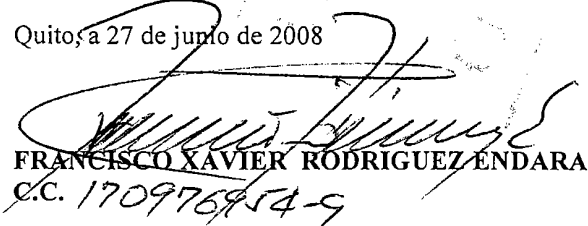
La compañía "**TRIDOME S.A.**" se constituyó el 21 de mayo de 2003 ante Notario Décimo Séptimo, Dr. Remigio Poveda Vargas, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de julio de 2003.

Atentamente,


DARWIN GUILLERMO CASTRO PARRA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía denominada "**TRIDOME S.A.**"

Quito, a 27 de junio de 2008


FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ ENDARA
C.C. 170976954-9

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



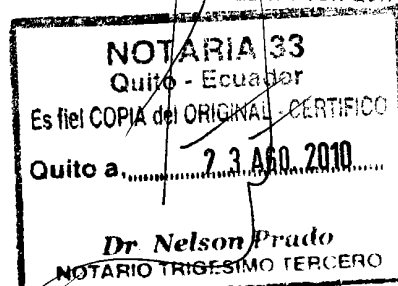
Dr. Nelson Prado
NOTARIO
TRIGESIMO TERCERO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7.630 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
9 JUL. 2008
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000 06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA CIUDADANIA No. **170976954-9**

APellidos y Nombres: RODRIGUEZ ENDARA FRANCISCO XAVIER

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA CRISCA

Fecha de Nacimiento: 1969-02-25

Nación: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO**

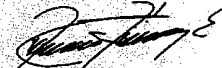
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ ENDARA CESAR OSWAEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENDARA CUESTA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-13


DIRECTOR GENERAL


TITULAR DEL CEDULADO

E334312242

000268386

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

091-0155 **1709769549**
NÚMERO CEDULA

RODRIGUEZ ENDARA FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) úlll(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 24 ENE 2011



[Signature]
D. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO (ARCA) SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRIDOME S.A. CELEBRADA EL
MIÉRCOLES 12 DE MAYO DE 2010**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de mayo de 2010 a las 11H00 en el domicilio principal de la compañía ubicada en la calle José Correa No. 544 y avenida 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, se reúnen los cuatro únicos accionistas de la compañía **TRIDOME S.A.**:

1.- Señor **FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ ENDARA**, propietario de 558 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a 558 votos, con un capital de USD 558.

2.- Señor **HERMANN ROBERTO GUEVARA RODRÍGUEZ**, propietario de 558 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a 558 votos, con un capital de USD 558.

3.- Señor **DARWIN GUILLERMO CASTRO PARRA**, propietario de 372 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a 372 votos, con un capital de USD 372.

4.- Señora **NANCY ALICIA CASTRO PARRA**, propietario de 372 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a 372 votos, con un capital de USD 372.

Capital presente US\$ 1.860,00.- Accionistas presentes cuatro (4).- Acciones representadas 1860 de un dólar cada una.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los cuatro únicos accionistas que la conforman; por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente ley de Compañías y lo previsto en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados, sobre los cuales declaran que se encuentran suficientemente informados por lo que suscribirán el acta en señal de conformidad, asuntos que a manera de orden del día son los siguientes:

1.- **Aumento de Capital de la Compañía TRIDOME S.A. y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía TRIDOME S.A.**

2.- **Lectura y Aprobación del Acta.**

Conforme lo establecen los estatutos sociales, actúa como Presidente de la Junta, el señor **DARWIN GUILLERMO CASTRO PARRA**; y, actúa como secretario de la misma el señor **FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ ENDARA**, quien manifiesta

que el alistamiento realizado de los accionistas concurrentes a esta Junta guarda conformidad con los Registros a su cargo, encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y presente los cuatro accionistas que la conforman.

La Presidencia al declarar instalada la Junta General dispone que se trate el primer punto:

1.- Aumento de Capital de la Compañía TRIDOME S.A. y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía TRIDOME S.A.

Toma la palabra el señor **HERMANN ROBERTO GUEVARA RODRÍGUEZ**, en su calidad de accionista y pide a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se pronuncie: Aprobando el aumento del capital social de la compañía a Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho dólares (USD 158.648,00), mediante la emisión oportuna de Ciento cincuenta y seis mil setecientas ochenta y ocho (156.788) nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, aumento que se pagaría mediante aportaciones de especies conforme acta de avalúo de bienes realizada y que se solicita que por secretaría se adjunte a la presente acta, quien luego de lo referido, solicita que conforme dispone el artículo ciento ochenta y uno (Art. 181) de la Ley de Compañías y considerando que se encuentra el cien por ciento del capital social, solicita que en esta Junta, los accionistas se manifiesten públicamente sobre el derecho preferente a suscribir el aumento de capital correspondiente. Igualmente solicita se apruebe la reforma del Estatuto Social de la compañía TRIDOME S.A. en la parte pertinente al artículo quinto y sexto de los Estatutos Sociales, el cual a futuro quedarán de la siguiente manera:

“Artículo Quinto.- Del Capital.- El capital suscrito de la compañía es de Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho dólares (USD 158.648,00) de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (158.648) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD 1,00) cada una.”.

“Artículo Sexto.- De la Integración de Capital y de la Distribución de Acciones.- El capital social de la compañía es de Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho dólares (USD 158.648,00) de los Estados Unidos de Norte América, suscrito íntegramente y pagado en su totalidad de la siguiente manera: El señor Francisco Xavier Rodríguez Endara, suscribe ciento treinta y dos mil ciento treinta y ocho (132.138) nuevas acciones de un dólar (USD 1,00) cada una, mediante el aporte de bienes, cuyo avalúo consta en el acta que ha sido aprobada en la presente Junta y que es parte integrante de la misma y que se halla debidamente suscrita por los comparecientes; y, la señora Nancy Alicia Castro Parra, suscribe veinte y cuatro mil seiscientos cincuenta (24.650) nuevas acciones de un dólar (USD 1,00) cada una, pago

que lo hace mediante el aporte de bienes, cuyo avalúo consta en el acta que ha sido aprobada en la presente Junta y que es parte integrante de la misma y que se halla debidamente suscrita por los comparecientes." Los señores Francisco Xavier Rodríguez Endara y la señora Nancy Alicia Castro Parra declaran expresamente que transfieren el dominio de los bienes muebles aportados y que fueron descritos anteriormente a favor de la compañía TRIDOME S.A.

-----Cuadro de integración de capital:-----

PAQUETE ACCIONARIO					
NOMBRE ACCIONISTA	Capital Actual \$	Capital suscrito en numerario \$	Capital suscrito y pagado en especie \$	Capital total \$	No. acciones
Darwin Castro	372,00	-----	-----	372,00	372
Nancy Castro	372,00	-----	24,650.00	25.022,00	25.022
Roberto Guevara	558,00	-----	-----	558,00	558
Francisco Rodríguez	558,00	-----	132.138,00	132.696,00	132.696
TOTAL	1860,00	-----	156,788.00	158,648.00	158.648

RESOLUCIÓN.- *Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad el aumento del capital social y su correspondiente reforma del Estatuto Social en los términos propuestos por el señor **HERMANN ROBERTO GUEVARA RODRÍGUEZ**. De ésta forma el aumento de capital se lo realizará a Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho dólares (USD 158.648,00), mediante la emisión oportuna de Ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y ocho (156.788) nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, aumento que se pagaría mediante aportación de especies cuyos avalúos hayan sido aprobados por la Junta General de Accionistas de la compañía TRIDOME S.A. y en aplicación de la participación porcentual que tienen los accionistas antes del aumento de capital que se aprueba y de conformidad con el cuadro de integración de capital agregado a esta acta y que forma parte integrante de la misma.*

Puesto a consideración el cuadro de la estructura actual, forma de pago del aumento y el total del capital suscrito y pagado, que incluye el aumento de la referencia, los accionistas presentes lo aprueban por unanimidad, reconociendo expresamente las respectivas renunciaciones al derecho preferente de suscribir el correspondiente aumento de capital a prorrata de sus aportes actuales. Adicionalmente a lo ya referido, en forma expresa los accionistas aceptan la transferencia de dominio de todos los bienes muebles.

En este punto de la resolución toma la palabra el señor **FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ ENDARA** secretario de la junta y Gerente de la compañía y solicita a

los señores accionistas se sirvan aprobar y aceptar cualquier diferencia porcentual que se produzca con motivo de este aumento de capital, renunciando de esta manera a cualquier derecho preferencial que tuvieren.

En consecuencia de lo anterior, los accionistas por unanimidad aceptan cualquier diferencia porcentual que se produzca en sus acciones sociales con motivo de este aumento de capital.

La Junta General dispone que el Gerente proceda a escriturar lo que ha sido materia de estas resoluciones sobre el aumento de capital a fin de que queden totalmente legalizados y la correspondiente reforma de estatutos de la compañía.

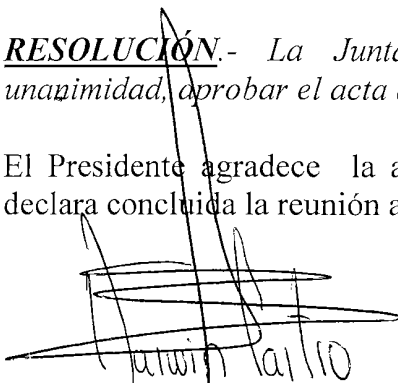
Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto del orden del día:

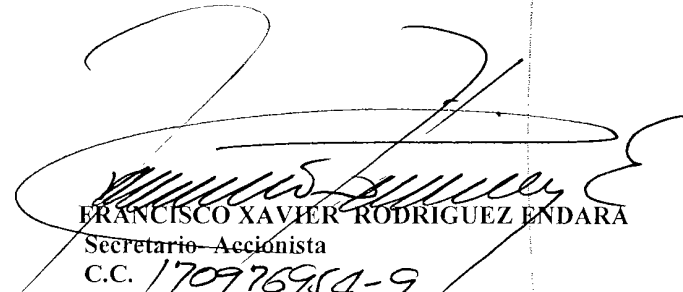
3.- Lectura y aprobación del acta.

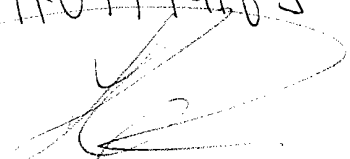
Se lee el acta y la Junta resuelve por unanimidad:

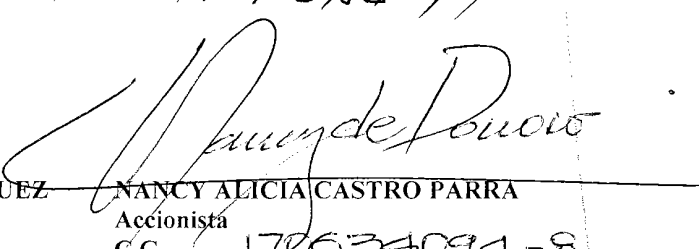
RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad, aprobar el acta de esta sesión.

El Presidente agradece la asistencia de los cuatro accionistas de la compañía, y declara concluida la reunión a las 12h00.


DARWIN GUILLERMO CASTRO PARRA
Presidente- Accionista
C.C. 1107774185


FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ ENDARA
Secretario- Accionista
C.C. 170976984-9


HERMANN ROBERTO GUEVARA RODRÍGUEZ
Accionista
C.C. 1709262917


NANCY ALICIA CASTRO PARRA
Accionista
C.C. 170634094-8

0000 09

**ACTA DE AVALÚO DE LOS BIENES QUE VAN A SER
APORTADOS A TRAVÉS DE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "TRIDOME S.A."**

Se reúnen los señores: **HERMANN ROBERTO GUEVARA RODRÍGUEZ** y **DARWIN GUILLERMO CASTRO PARRA**, con el objeto de proceder al avalúo de las especies muebles que van a ser aportadas por la señora **NANCY ALICIA CASTRO PARRA**, y el señor **FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ ENDARA**, como pago de las aportaciones para proceder con el aumento de capital que realizarán en la compañía "**TRIDOME S.A.**". Hecha la lista de las antes mencionadas especies muebles, de conformidad con el artículo 102, inciso segundo de la Ley de Compañías y bajo su responsabilidad solidaria frente a la Compañía y con respecto a terceros por el valor que asignan a las especies proceden a avaluarlas de la siguiente forma:

BIENES APORTADOS POR LA SEÑORA NANCY ALICIA CASTRO PARRA:

UNA MAQUINA DE SERIGRAFIA SÉMI-AUTOMÁTICA, MARCA: SYSTEMATIC AUTOMATION, MODELO: 810-20C, ORIGEN; USA, N° SERIE: SA062802..... VALOR: USD 19.360,00 1

UN COMPRESOR DE AIRE, MARCA: CAMPBELL HAUSFELD, MODELO: VT619504AJ, ORIGEN; ORIGEN USA, N° SERIE: L11/2/05-00385..... VALOR: USD 1.000,00 2

UN PLOTTER, MARCA: IOLINE, MODELO: I/S60, ORIGEN: USA, N° SERIE I/S60022505..... VALOR: USD 2.594,00 3

UN COMPUTADOR MARCA: INTEL, MODELO: PENTIUM VALOR: USD 896,00 4

ACCESORIOS PARA COMPRESOR (MANGUERAS, ACOPLES, TRAMPA DE AGUA)..... VALOR: USD 100,00 5 21356

UN MUEBLE EN MADERA PARA COMPUTADORA. VALOR: USD 195,00 6

UN MUEBLE EN MADERA PARA PLOTTER VALOR: USD 40,00 7 400

UN ESCRITORIO PEQUEÑO EN MADERA VALOR: USD 65,00 8

DOS SECADORES EN MADERA VALOR: USD 400,00 9

VALOR TOTAL USD. 24.650,00 ✓

Transferencia de dominio:

Una vez efectuado el avalúo referido, la señora **NANCY ALICIA CASTRO PARRA** se obliga a aportar las especies que le corresponde como propietaria de todos los bienes referidos, transfiriendo el dominio de estos bienes a la Compañía "TRIDOME S.A." a través del aporte de especies para proceder con el pago del aumento de capital de la compañía "TRIDOME S.A.".

BIENES APORTADOS POR EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ ENDARA:

UNA MAQUINA AUTOMÁTICA PARA RESINAR, MARCA: DEMAK S.r.l.,
MODELO: LCE AUTOMATIC SUPORTER X-Y SUPER DOSSING
MACHINE, ORIGEN: ITALIA, N° SERIE: DEMAK-001448
..... VALOR: USD 104.700,00 1

UNA MAQUINA AUXILIAR DE IMPRESIÓN-SISTEMA DE CURADO U.V.,
MARCA: INGEGRAFICA LTDA., MODELO: XUE-S300x76, ORIGEN:
COLOMBIA, N° SERIE:122/08..... VALOR: USD 15.330,00 2

UN JUEGO DE MUEBLES MARCA SUMAR (ESCRITORIOS, SILLAS,
SILLONES, ARCHIVADORES Y DIVISIONES) VALOR: USD 4.098,00 3

UN COMPUTADOR, MARCA: APPLE, MODELO: CINEMA DISPLAY,
SERIE: S2A5082XLPKK, ORIGEN: USA VALOR: USD 2.218,00 4

UN COMPUTADOR, MARCA: APPLE, MODELO: IMAC G5 1.8
GHZ/256MB/80GB, SERIE: 1M9249I, ORIGEN: USA. VALOR: USD 1.740,00 5

UN COMPUTADOR, MARCA: APPLE, MODELO: EMAC G4 1.25
GHZ/256MB/40GB, SERIE: 1M9425, ORIGEN: USA. VALOR: USD 990,00 6

UNA MAQUINA PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA GORRAS, MARCA: AIR WAVES, MODELO: AW1000-220, SERIE: 1000 5899A, ORIGEN: USA VALOR: USD 700,00

UNA MAQUINA PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA JARROS (MUG PRESS), MARCA: AIR WAVES, MODELO: AW5000-220, SERIE: 1000 5899A, ORIGEN: USA VALOR: USD 1.096,00

UNA MAQUINA PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA JARROS (MUG GLAZER), MARCA: AIR WAVES, MODELO: AW6000-220, SERIE: 6000 5193A, ORIGEN: USA VALOR: USD 344,00

UNA MAQUINA PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA CUBOS DE PAPEL, MARCA: AIR WAVES, ORIGEN: USA VALOR: USD 922,00

VALOR TOTAL USD. 132.138,00

La suma total de los bienes aportados y valuados es de USD 156.788,00

Transferencia de dominio:

Una vez efectuado el avalúo referido, el señor **FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ ENDARA** se obliga a aportar las especies que le corresponde como propietario de todos los bienes referidos, transfiriendo el dominio de estos bienes a la Compañía "TRIDOME S.A." a través del aporte de especies para proceder con el pago del aumento de capital de la compañía "TRIDOME S.A.".

Aceptación del avalúo efectuado:

Los señores **FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ ENDARA** y **NANCY ALICIA CASTRO PARRA** aceptan el avalúo que se hace de los bienes de las especies aportados. Esta aceptación se la efectúa por parte de la señora **NANCY ALICIA CASTRO PARRA** y por el señor **FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ ENDARA**, por así convenir a sus mutuos intereses.

Para constancia de lo resuelto en la primera acta, firman los evaluadores en unidad de acto.



HERMANN ROBERTO GUEVARA RODRÍGUEZ

C.C. 1709262917

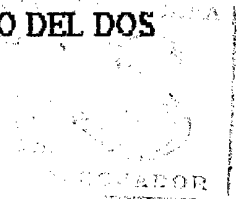


DARWIN GUILLERMO CASTRO PARRA

C.C. 1707779185

0000 11

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO
TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO CUYO ARCHIVO SE
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRIDOME S.A.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS
MIL ONCE.-



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

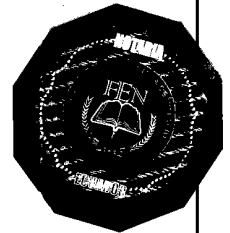


NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN

NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.11.001949 CON FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS

MIL ONCE EXPEDIDA POR EL ABOGADO HUGO ARIAS SALGADO
INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRIDOME S.A. celebrada el
veinticuatro de enero del dos mil once ante el Doctor Germán Flor Cisneros,
Notario Tercero Suplente cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por
licencia de su titular de la escritura que antecede. QUITO A VEINTICUATRO DE
MAYO DEL DOS MIL ONCE.-

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



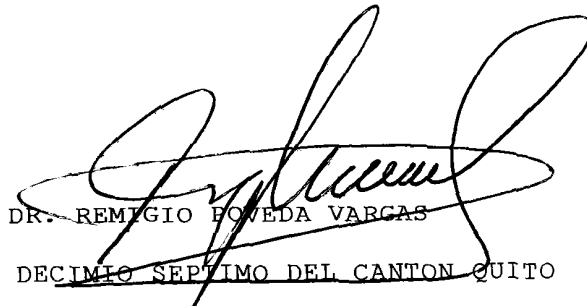
Dr. Remigio Poveda Vargas

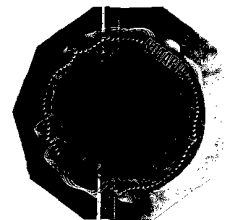
0000 13

RAZON DE MARGINACION NOTARIA DECIMA SEPTIMA.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA TRIDOME S.A., otorgada ante mí el Notario, el veintiuno de mayo del dos mil tres, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRIDOME S.A., otorgada ante el Notario tercero del cantón Quito DR. GERMAN FLOR CISNEROS (Suplente), el veinticuatro de enero del dos mil once, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.001949, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS el cuatro de mayo del dos mil once.- Quito a, veintiséis de mayo del dos mil once.



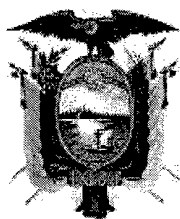
Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

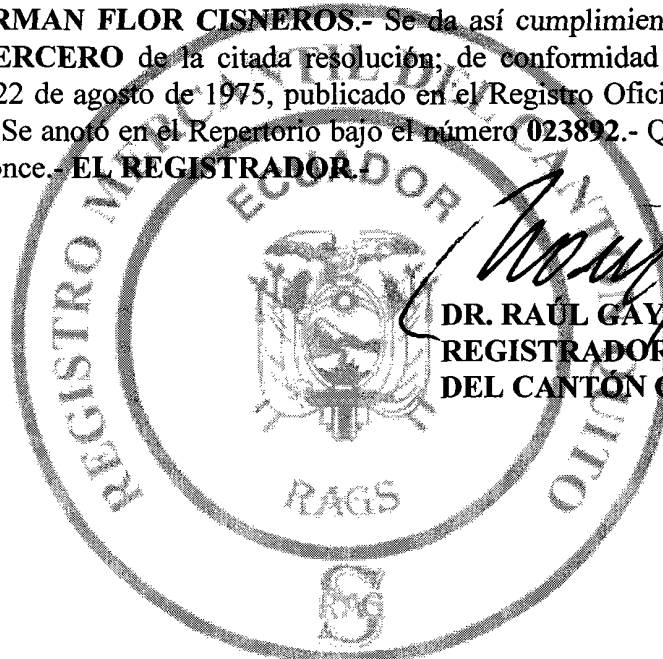


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 14



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 04 de mayo de 2.011, bajo el número **1921** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2064** del Registro Mercantil de ocho de julio de dos mil tres, a fs. 1770 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRIDOME S.A.**", otorgada el veinticuatro de enero del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023892.-** Quito, a catorce de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

